~~384~~ P. 1

N. ~~632~~

SELLO 9º AÑO 1870 — 200 MILESIMAS

164-4

LEGAJO 164-4

Sor. Rector de la Universidad de Sevilla.

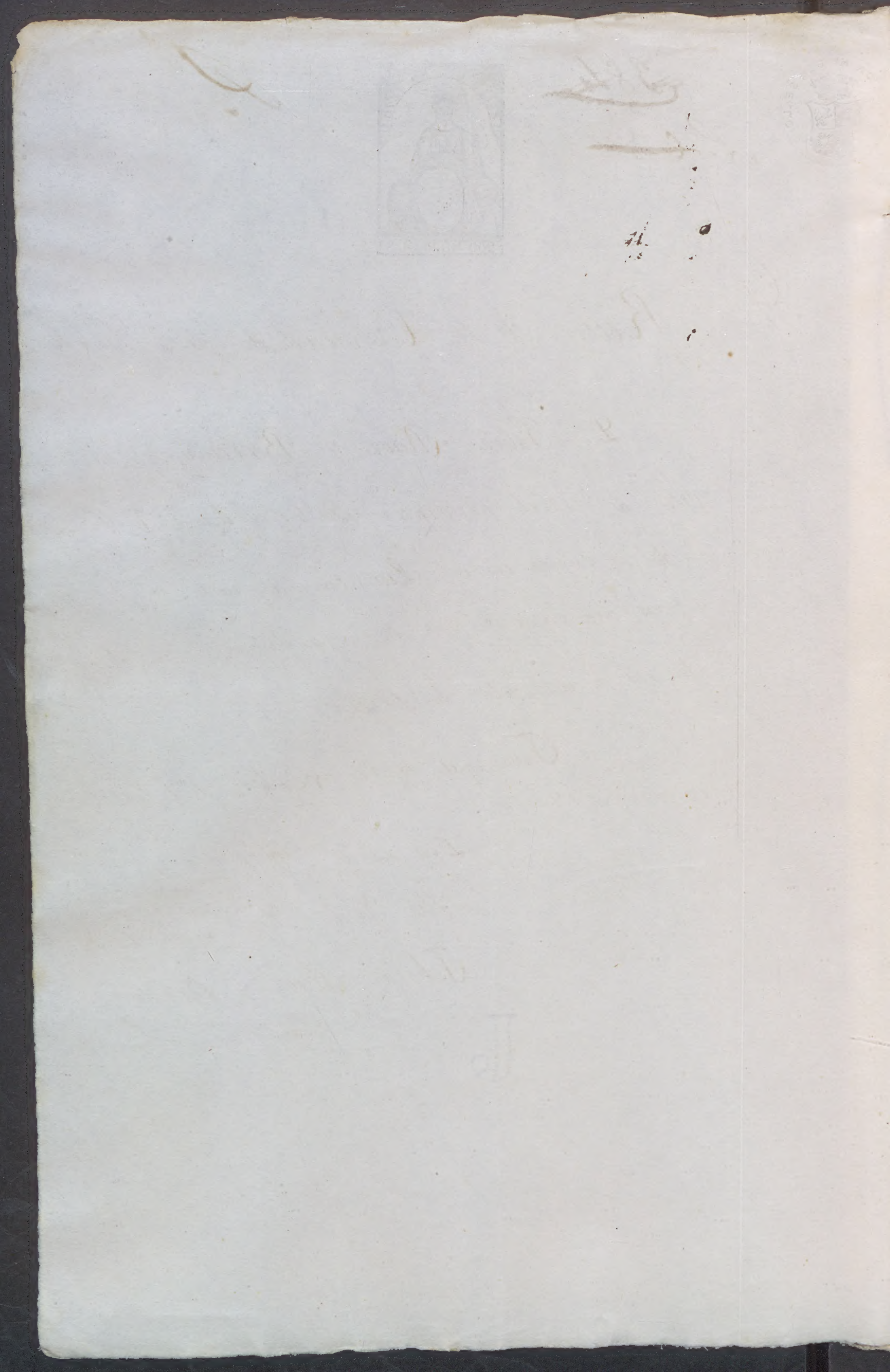
D. Fabian Ruiz y Briceño, natural y vecino de Espiel, provincia de Córdoba, á V. S. con el debido respeto espone: Que teniendo cursadas las asignaturas correspondientes á la segunda enseñanza, desea ser admitido á matrícula de derecho.

Favor que espera recibir de la recta justicia de V. S.

Dios guarde á V. S. m.s a.s

Sevilla 30 de Sep.re de 1870

Fabian Ruiz y Briceño





3

D. Fran.co Barbudo y Ramos, Secretario del Instituto provincial de segunda enseñanza de Córdoba &c.ª

Certifico: Que D. Fabián Ruiz Briceño, natural de Espiel, prov.ª de Córdoba, se matriculó en este Instituto como alumno de enseñanza libre y probó en el curso de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve las asignaturas de primero y segundo año de Latín y Castellano, Geografía, Historia universal, Retórica y Poética, Aritmética y Algebra, Hist.ª de España y Psicología, Lógica y Etica; y en el curso ppdo. de mil ochocientos sesenta y nueve á setenta, se matriculó también en enseñanza libre, y probó las asignaturas de Historia natural, Fisiología é Higiene, Física y Química y Geom.ª y Trigonometría. Solicito se le admitiera á los ejercicios del

grado de Bachiller, é instruido el oportuno expediente fue admitido á ellos refiriendole en catorce de Junio ppdo, resultando aprobado por unanimidad en ambos ejercicios y pagó los derechos del título el cual se le ha extendido, y obra en su poder, segun resulta de los antecedentes que obran en esta Secria. de mi cargo, á que me refiero.

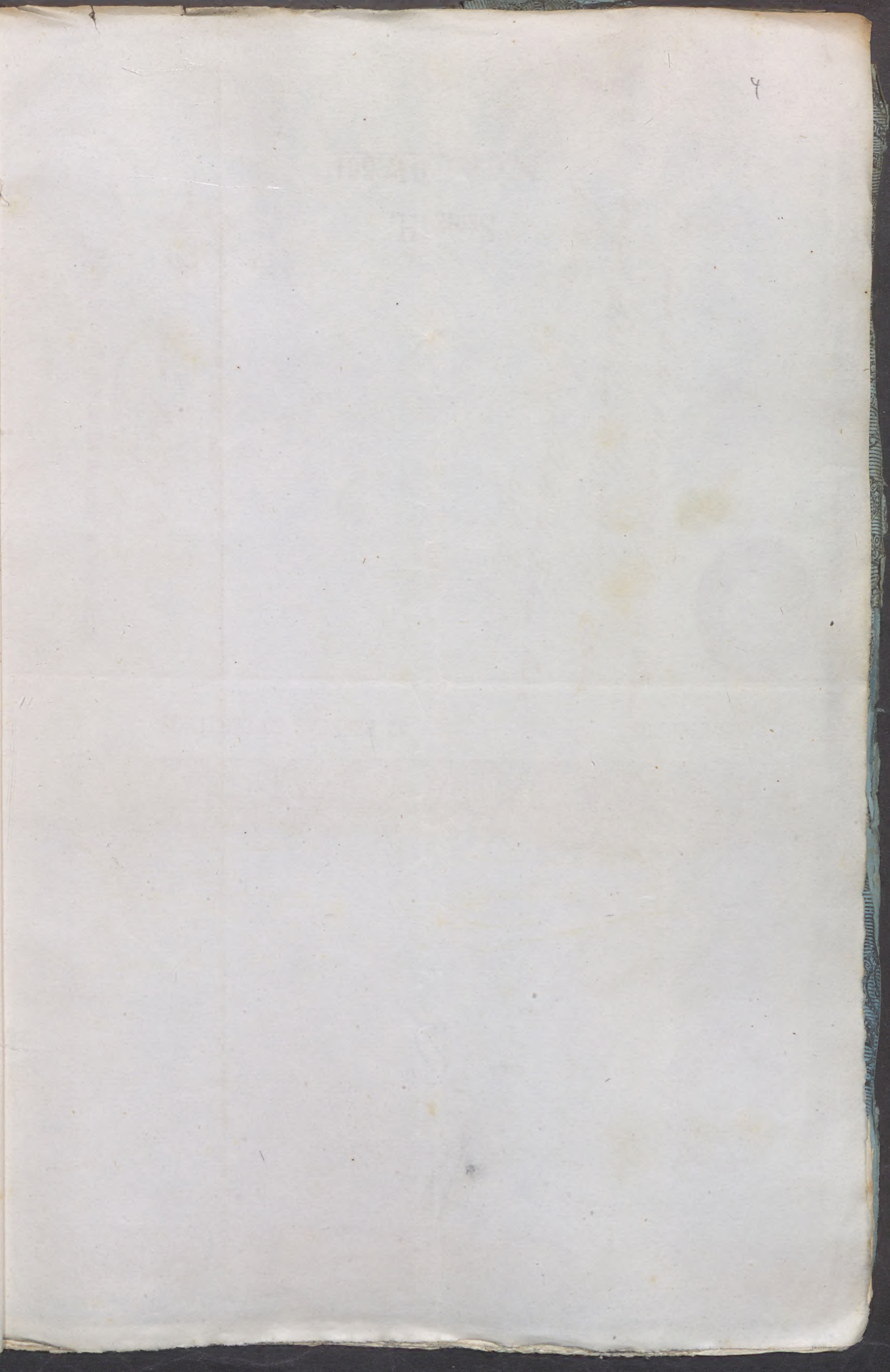
Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Director, y el sello de esta Escuela en Córdoba á quince de Julio de mil ochocientos setenta.

V.º B.no

Victoriano Rivera Romero

Franc.co Barbudo
Sec.o

Drs. ochocientas mil



5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

PAGOS AL ESTADO 12 PTAS 50. CENT.

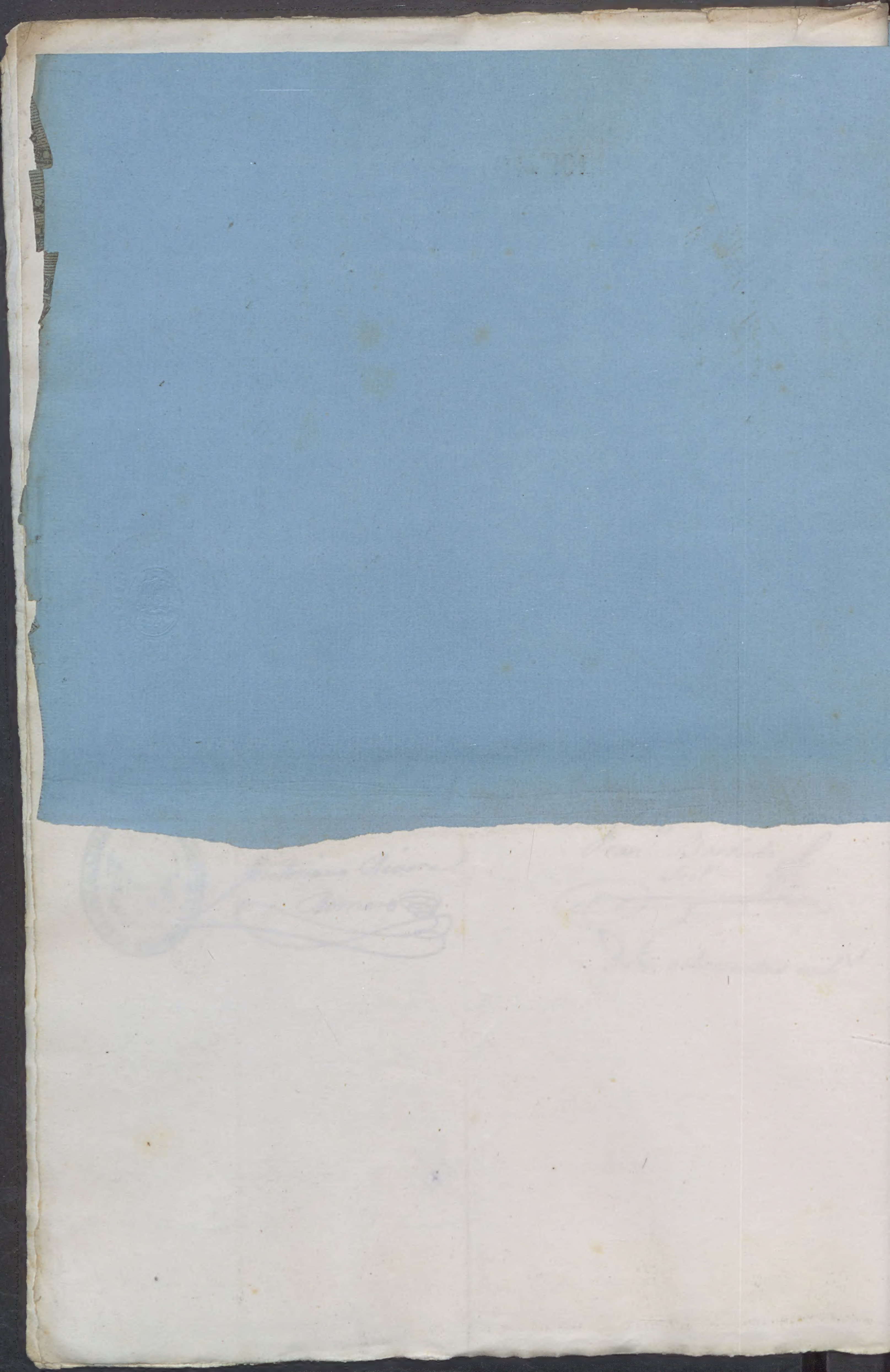
1er plazo de las asignaturas de 1º de Derecho romano, Literatura Española, id. Latina, Historia Universal de D. Fabián Ruiz.
El Srio. Gral.

SÉRIE H.

Núm. 047.561

He recibido la mitad de este pliego. Fabián Ruiz y Briceño

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



PAGOS AL ESTADO ✱ 12 PTAS 50 CENT. ✱

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

1.er plazo de las asignaturas de 1º de Derecho Romano, Literatura Española, id. Latina, Historia Universal de D. Fabián Ruiz.

El Srio. Gral.

SÉRIE H.

Núm. 047.362

He recibido la mitad de este pliego. Fabián Ruiz y Briceño

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



PAGOS AL ESTADO * 5 PESETAS *

2 ESCUDOS. 5 PESETAS

1er. plazo de las asignaturas de 1º de Derecho Romano, Literatura Española, 1º de [illegible], Historia Universal de D. Fabián Ruiz
[illegible] [illegible] Grat.

Série G.

Núm. 076.425

He recibido la mitad de este pliego. Fabián Ruiz y Briñas

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO ✻ PESETAS ✻ 5

2 ESCUDOS

5 PESETAS

1er plazo de las asignaturas del 1º de Derecho Romano, Literatura Española, 1º Latina, Historia Universal de D. Fabian Ruiz.

[illegible] Gral.

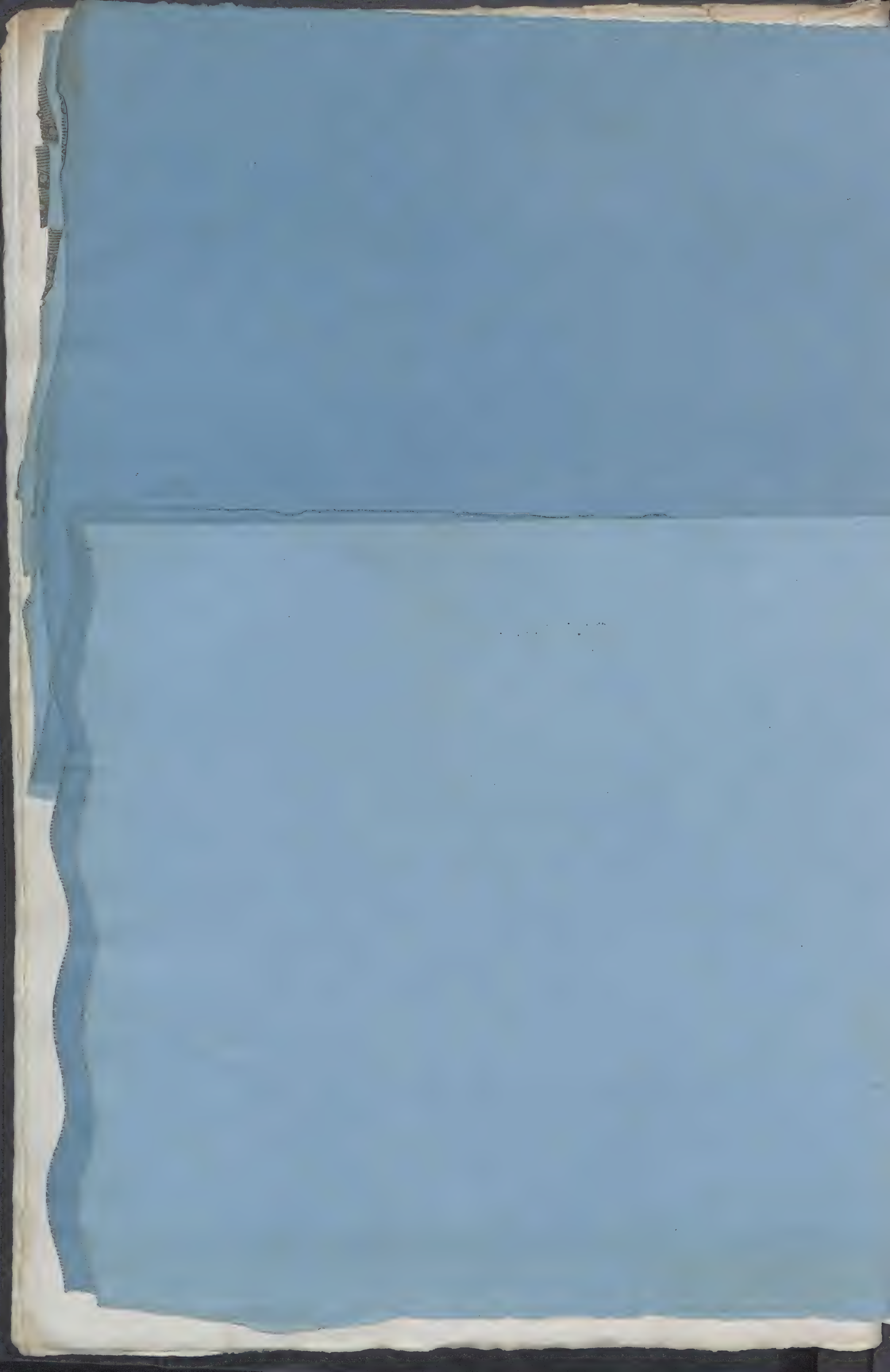
Série G.

Núm. 076.422

He recibido la mitad de este pliego

Fabian Ruiz y Briceño

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.
Seccion de

CURSO DE 1870 Á 1871

D. Fabián Ruiz y Briceño
natural de Espiel
provincia de Córdoba
de diez y siete *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive *núm.* *, y su fiador D.* Agapito Aceña. *en la* calle, plazuela de Villasís *núm.* 5.

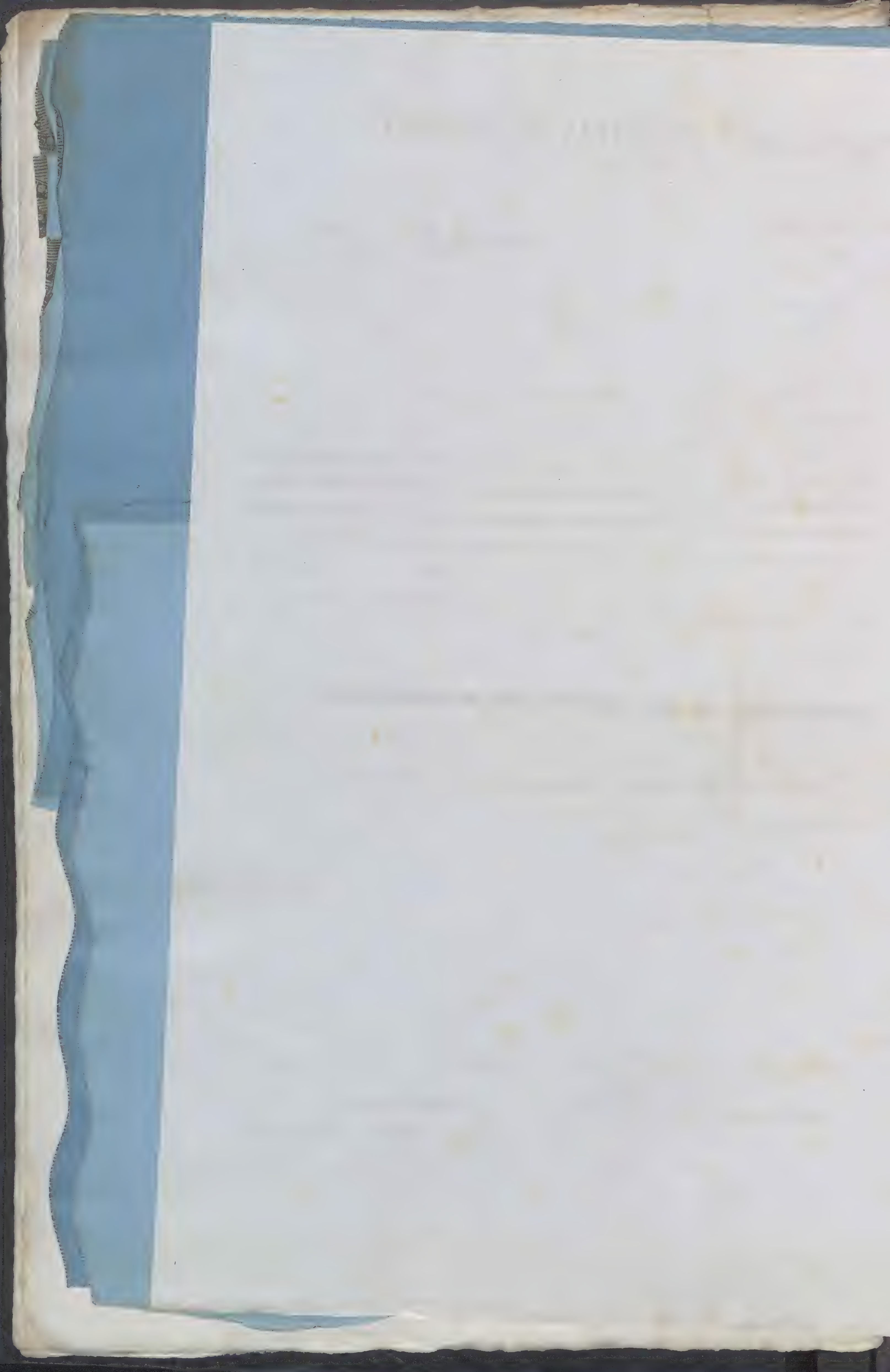
ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

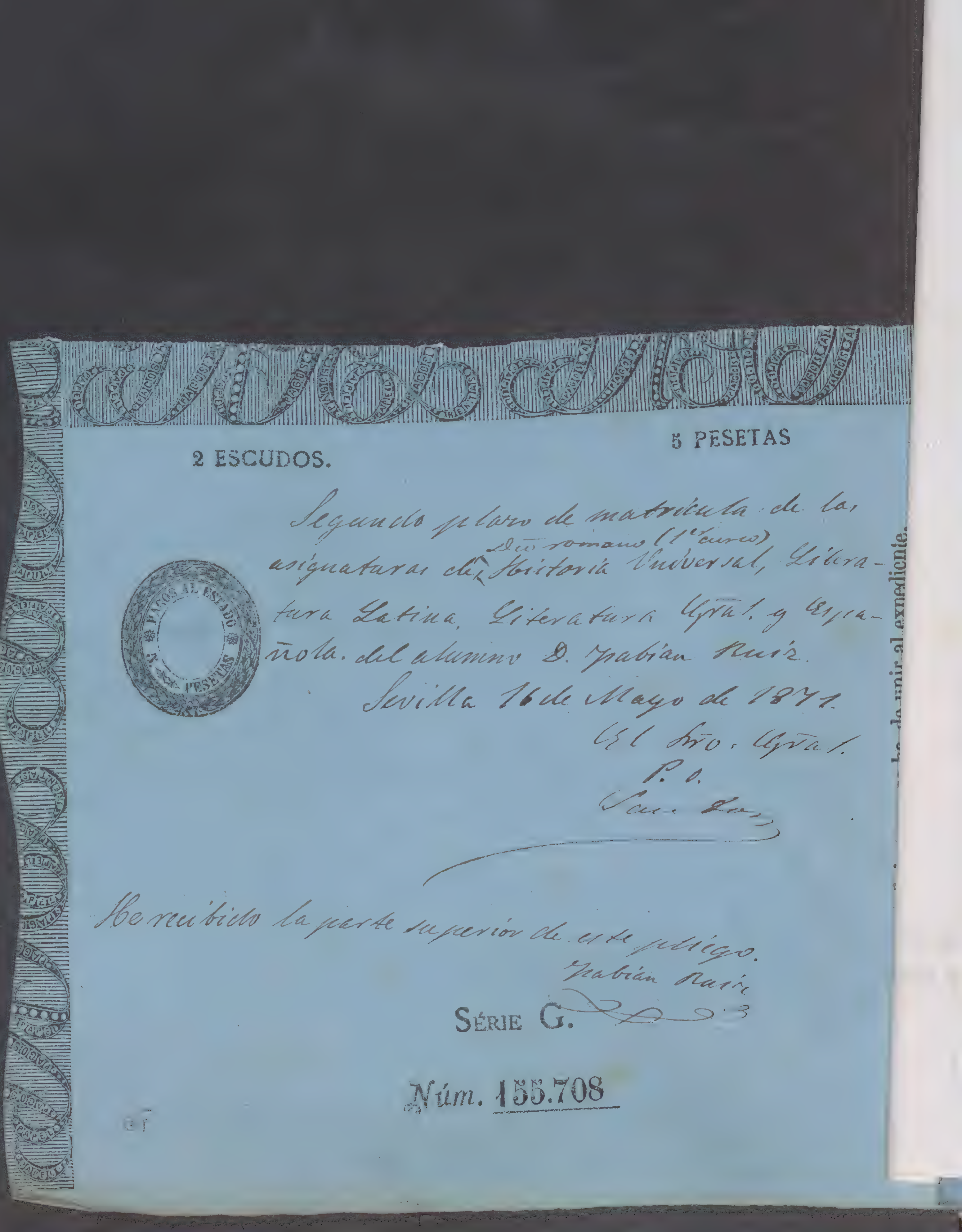
1.° Año de Derecho Romano.
Literatura Española.
id. Latina.
Historia Universal.

Sevilla 30 de Septre. de 1870.

Firma del fiador.

Firma del alumno.
Fabián Ruiz y Briceño





5 PESETAS

2 ESCUDOS.

Segundo plazo de matrícula de las asignaturas de Dº romano (1er curso) Historia Universal, Literatura Latina, Literatura Gral. y Española del alumno D. Fabián Ruiz.

Sevilla 16 de Mayo de 1871.

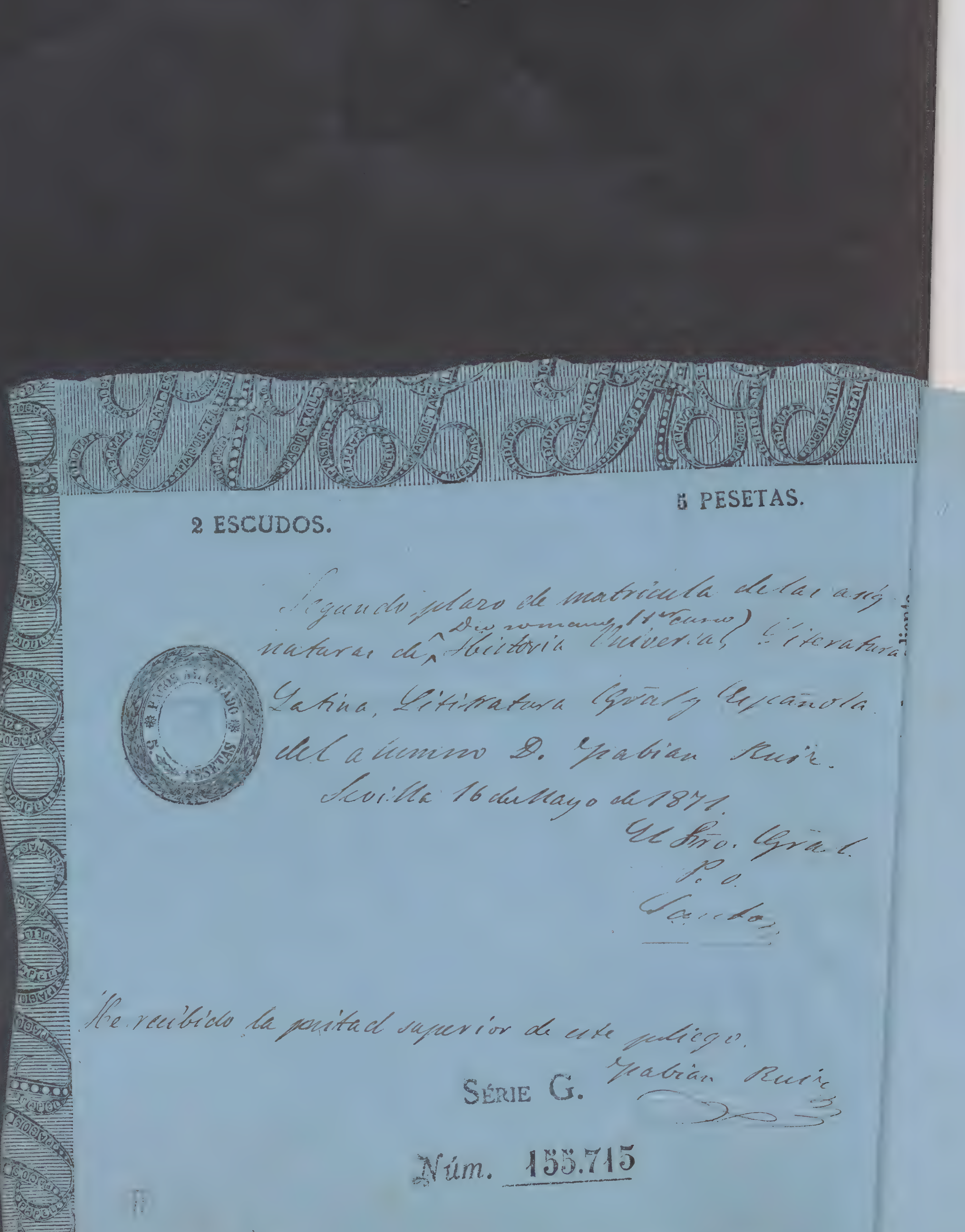
El Sro. Gral.
P. O.
[illegible]

He recibido la parte superior de este pliego.
Fabián Ruiz

SÉRIE G.

Núm. 155.708





5 PESETAS.

2 ESCUDOS.

Segundo plazo de matrícula de las asignaturas de Derecho romano (1.er curso) Historia Universal, Literatura Latina, Literatura Gral. y Española del alumno D. Fabián Ruiz.
Sevilla 16 de Mayo de 1871.
El Srio. Gral.
P. O.
Santos

He recibido la mitad superior de este pliego.
Fabián Ruiz

SÉRIE G.

Núm. 155.715



2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Segundo plazo de matrícula de las asignaturas de Derecho romano (1er curso) Historia Universal, Literatura Latina y Literatura Gral. y Española del alumno D. Fabian Ruiz.

Sevilla 16 de Mayo de 1871.

El Sro. Gral.

[illegible]

Canton

He recibido la mitad superior de este pliego.

SÉRIE G. Fabian Ruiz

Núm. 155.712



2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Segundo plazo de matrícula de las asignaturas de Historia ~~Universal~~ de romano 1er curso, Literatura Latina y Literatura General y Española del alumno D. Fabián Ruiz.

Sevilla 16 de Mayo de 1871.

El Sro. Gral.

P. O.

Santos

He recibido la mitad superior de este pliego.

Fabián Ruiz

SÉRIE G.

Núm. 155.711

17

...rior que se ha de unir al expediente.



2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

PAGOS AL ESTADO — 5 PESETAS

Corresponde al segundo plazo de matrícula de las asignaturas (diez rs. 1er. curso) de Historia Universal, Literatura Latina y Literatura general Española de D. Fabián Ruiz.

Sevilla 16 de Mayo de 1871.

El Srio. general
P. A.
Sauban

He recibido la mitad superior de este pliego.
Fabian Ruiz.

SÉRIE G.

Núm. 155.714

...de unir al expediente.



NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho: seccion de Derecho Civil y Canónico.

CURSO DE 1870 Á 1871

NÚM. DE LA PETICION

umplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen tres *asignaturas siguientes:*

istoria Universal.

iteratura Latina

iteratura Griel. y Española.

r Curso de Dro. Romano.

Sevilla 16. de Mayo de 1871.

FIRMA DEL ALUMNO.

Fabian Ruiz y Briceño

RVACIONES.—El número de las asig-
uras ha de ponerse necesariamente
letra. Firmará el alumno con su
mbre y los dos apellidos. Este acto
personal, y se prohibe que firme uno
r otro, aunque el interesado haya dado
cargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abona derechos de matrícula correspondientes á las* cuatro *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 16 *de* Mayo *de 187*1

Santos

DAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1870 Á 1871

TAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

ASIGNATURA DE Literatura Latina

ciones que han de usarse en todos los
egun el art. 5.º del decreto de 6 de
70.

DO.

O.

el alumno fuese calificado de SUS-
se expresará si es por primera ó se-
.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Fabian Ruiz y Briceño y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 2 de Junio de 1871

Dr. José Fernandez Espino   Dr. Joaquin Alcaide y Molina

Anselmo L. Gomez

J. Ruiz

DAD LITERARIA DE SEVILLA.

AD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

CURSO DE 1870 Á 1871

ASIGNATURA DE Literatura Española

ciones que han de usarse en todos los
egun el art. 5.º del decreto de 6 de
70.

DO.
O.

el alumno fuese calificado de **SUS-**
se expresará si es por primera ó se-
z.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*

D. Fabiano Muñoz y Briseño

y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 2 de Junio de 1871

Dr. Fco. Fernandez Espino

Dr. Joaquin Alcaide y Molina

Antonio L. Gomez y Sanz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1870 Á 1871

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. ASIGNATURA DE Historia Universal

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Fabian Ruiz y Briceño
y califican su ejercicio de Aprobado
Sevilla 14 *de* Setiembre *de* 1871

[illegible]

[illegible]

Dr. [illegible]

2

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1870 Á 1871.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Derecho romano. (1er curso).

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Fabian Ruiz Briceño.
y califican su ejercicio de Suspenso por 1ª vez.

Sevilla 29 de Setiembre de 1871.

D. José M.ª de Álava   D. Fr. C. de B. Palomo

Eduardo Carruana

22

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de Derecho.

CURSO DE 1870 Á 1871.

D. Fabián Riuz y Briceño
esta habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas de

Examinado. Historia universal

Examinado. Literatura latina

Examinado. Literatura española

. Derecho romano (1.er curso)

.

.

.

Sevilla 16 de Mayo de 1871

El Secretario general,
~~José Perez Martin.~~
P.l.
Rafael Bocanegra

ADVERTENCIA —Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno, poniendo «*examinado.*»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas bajo el número — 41 —

Sevilla 26 *de* Mayo *de 1871*

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.



1.er plazo de Matrícula de las asignaturas de segundo de Derecho Romano, Derecho Político, Derecho Civil y Derecho Canónico, del alumno D. Fabián Ruiz y Briceño.

Sevilla 29 de Sept.e 1871.

El Srio.

He recibido la mitad superior de este pliego.

Fabián Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE H.

Núm. 080.787

5 ESCUDOS.

12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

PAGOS AL ESTADO 12 PTAS 50 CENT.

1.er plazo de Matrícula de las asignaturas de segundo curso de Derecho Romano, Derecho Político, Derecho Civil y Derecho Canónico, del alumno D. Fabián Ruiz y Briceño.

Sevilla 29 de Sept.e de 1871.

El Srio.

He recibido la mitad superior de este pliego.

Fabián Ruiz

SÉRIE H.

Núm. 080.783

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

1er plazo de Matrícula de las asignaturas de segundo curso de Derecho Romano, Derecho Político, Derecho Civil, y Derecho Canónico del alumno D. Fabián Ruiz y Briceño. Sevilla 29 de Sept.e 1877.

121 Trs.

He recibido la mitad superior de este pliego.

Fabián Ruiz

SÉRIE G.

Núm. 165.910

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

1.er plazo de Matrícula de las asignaturas de segundo curso de Derecho Romano, Derecho Político, Derecho Civil y Derecho Canónico, del alumno D. Fabián Ruiz Briceño.
Sevilla 29 de Septe. 1871.
El Sro.

He recibido la mitad superior de este pliego.
Fabián Ruiz

SÉRIE G.

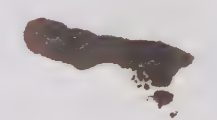
Núm. 165.909

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.
Seccion de

CURSO DE 1871 Á 1872.



D. Fabian Ruiz y Briceño
natural de Espiel
provincia de Córdoba
de Diez y ocho *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive Calle de la Universidad *núm.* 6, *y su fiador D.* Ant.º Valero *en la* de Universidad *núm.* 6.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

2º Curso de Derecho Romano.
Derecho Político y Administrativo.
Derecho Civil, comun y foral.
Derecho Canónico.

Por D.º [illegible]

Sevilla 29 de Sept.e de 1871.

Firma del fiador.
Ant.º Valero

Firma del alumno.
Fabian Ruiz y Briceño

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE ~~CIENCIAS.~~ Derecho.

CURSO DE 1871 Á 1872.

NÚM. DE LA PETICION

cumplimiento de lo que dispone el art. 7.° del Decreto expedido 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen las cuatro *asignaturas siguientes:*

1.er Curso de Dro. Romano. (Suspenso por 1.a vez)

2.° Curso de id. — id.

Dro. Político y Administrativo.

Dro. Civil.

Sevilla 28 de Mayo de 1872

FIRMA DEL ALUMNO,

Fabian Ruiz y Briceño

ERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente or letra. Firmará el alumno con su ombre y los dos apellidos. Este acto s personal, y se prohibe que firme uno or otro, aunque el interesado haya dado ncargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pape letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado lo derechos de matrícula correspondientes á las asignaturas que ha señalado.*

Sevilla de de 187

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Derecho

Asignatura de Derecho romano

1.er curso

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Fabian Ruiz y Briceño

ndrá el nombre
os apellidos del

y califican su ejercicio de NOTABLEMENTE APROVECHADO.

Sevilla 17 de Junio de 1872

D. José M.ª de la Hera Alarcón — J. F. de B. Palomo

D.n José Diez de Tejada

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Derecho
Asignatura de Dro. romano (2º curso)

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Fabian Ruiz y Briceño

drá el nombre
s apellidos del

y califican su ejercicio de APROBADO.

Sevilla 25. de Junio de 1872

Dr Fr.co de B. Palomo   Dr Jose M. de Tejada

Dr Rob.to G. de Irigoyen

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Historia y elementos del derecho civil comun y foral de España

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.° del decreto de 6 de mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*
D. Fabian Ruiz y Briceño
y califican su ejercicio de Aprobado
Sevilla 20 de Setiembre de 1872

Dr. Man.l Laraña
Dr. José M. Millet
Dr. Fed.co Jovell. Romero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.
Seccion de

CURSO DE 1872 Á 1873.

D. Fabian Ruiz y Briceño
natural de Iznájar
provincia de Córdoba
de diez y ocho *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive calle de la Universidad *núm.* 6, *y su fiador D.* Antº de Stª Ana y Maldonado *en la* calle de [illegible] *núm.* 1.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Derecho Mercantil y Penal.
Economía Política y Estadística.
Curso tercero de Derecho Romano.
Disciplina Eclesiástica.

Sevilla 23 de Setiembre de 1872

Firma del fiador.
Antonio de Santa Ana

Firma del alumno.
Fabian Ruiz y Briceño

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

abonó 35 ps por el 1er plazo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en su legajo respectivo bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

Pagó 2o. plazo.

Romero.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1872 Á 1873

NÚMERO DE LA PETICION 77

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las cinco asignaturas siguientes:

Derecho Romano

Disciplina Eclesiástica

Dro. Mercantil y Penal.

Ampliacion de Dro. Civil.

Dro. Político y Administrativo.

Sevilla 21 de Abril de 1873.

Firma del Alumno,

[illegible]

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pape letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado l derechos de matrícula correspondientes á las* cinco *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 21 *de* Mayo *de 187*3

Gomez

31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 Á 1873

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Dro canonico

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 3.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Fabian Roma y Briceño *y califican su ejercicio de* Aprobado.

Sevilla 2 de Junio de 1873.

D. Ramon de Beas

D. Pedro Lopez Santelices

D. José Joaqn. Camiñas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1872 Á 1873.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Disciplina eclesiástica.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Fabian Ruiz y Briceño *y califican su ejercicio de* Aprobado.

Sevilla 6 de Junio de 1873.

D. Ramon de Beas

[illegible]

D. José Joaq. Camuñas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 18 72 Á 1873

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Dro político y administrativo

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Fabian Ruiz Briceño

y califican su ejercicio de aprobado

Sevilla 4 de Junio de 1873

D. Man. del Campo [illegible]

Dr Rafael Villagran

Dr Jose [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 Á 1873

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho civil y canónico

ASIGNATURA DE Elementos de Derecho Mercantil y Penal

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBALO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenida en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Fabian Ruiz Briceño

y califican su ejercicio de aprobado

Sevilla 27 de Junio de 1873

Dr. Manl. Lasaña Dr. José Gonzalo Prieto

Dr. Franco. José Roma

R. do f. 87 vto.

№ 2233471

SELLO 11.º AÑO 1873

50 CENT. DE PESETA

Ilmo. Sr. [illegible]

[illegible]

Sevilla 27 de Junio de 1873.
[illegible] de lo q. conste
[illegible] de dár
Machado

D. Julián [illegible] con [illegible]

Cump.º en
de Julio sig.te

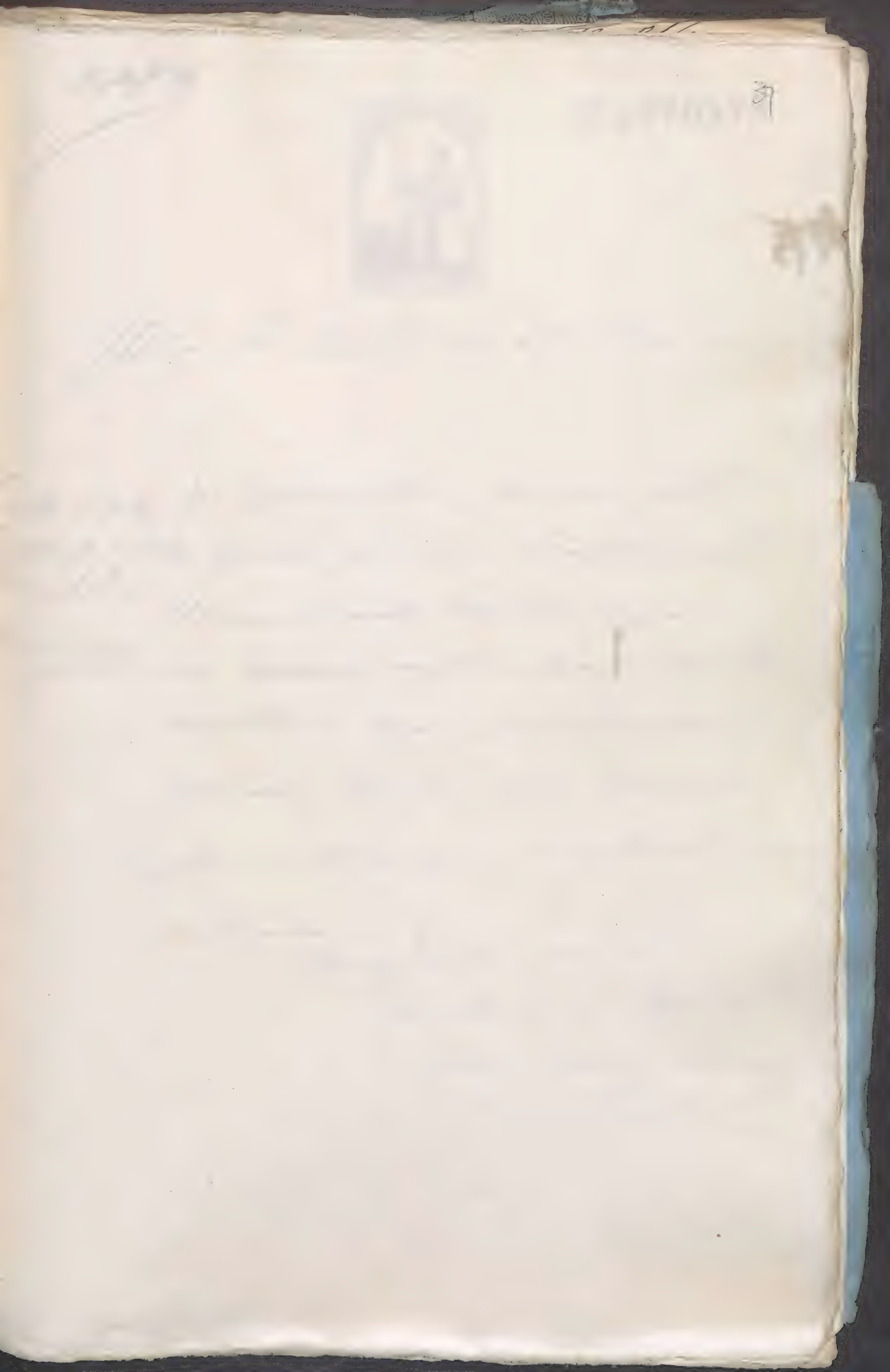
[illegible]

[illegible] probadas en esta Universidad, [illegible] de V.I. se digne mandar [illegible]

[illegible]

[illegible] 27 [illegible] Junio 1873

Julián [illegible]



Regdo fº 96

SELLO 11º AÑO 1873
50 CENT. DE PESETA

Nº 4970378

Iltmo. Sr. Rector de esta Universidad.

Sevilla 28 de Agosto de 1873. Concedido.

Machado

D. Fabian Ruiz y Briceño, natural de Espiel, prova. de Córdoba, ante V.S. con el debido respeto expone

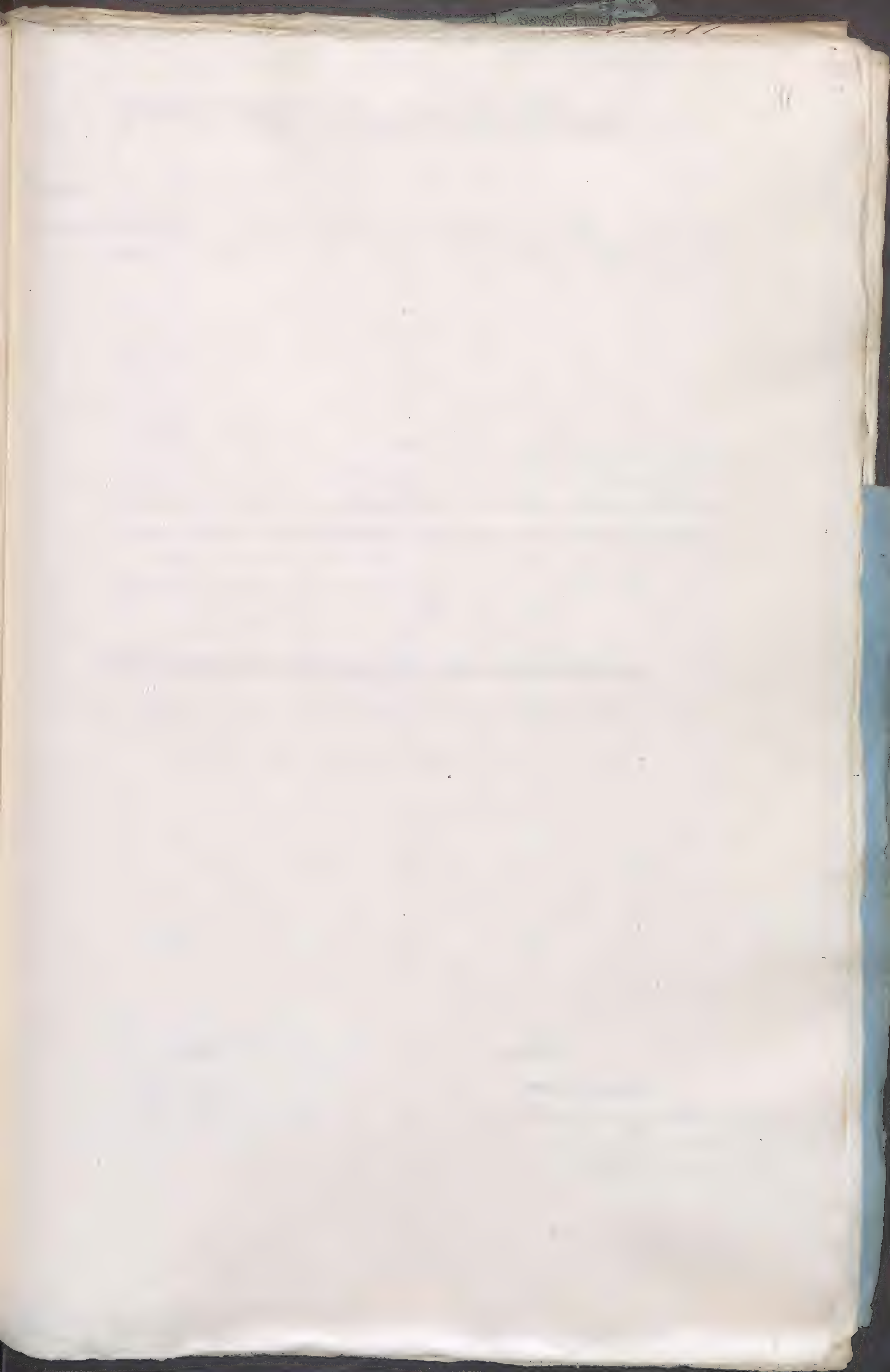
Que deseando matricularse de las asignaturas Teoría de los Procedimientos Judiciales y Práctica grat. forense

Suplica á V.S. se sirva admitirle dicha matrícula.

Dios gde. á V.S. ms. as.

Sevilla 27 de Agosto de 1873.

Fabian Ruiz y Briceño



12

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.
Seccion de Civil y Canónico.   CURSO DE 1872 Á 1873.

D. Fabián Ruiz y Briceño
natural de Espiel
provincia de Córdoba
de Diez y nueve años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C.e Universidad núm. seis, y su fiador D. Agustín M.a de la Cuadra en la de Tarifa núm. cuatro.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Teoría de los Procedimientos judiciales
Práctica gral. forense

Sevilla 28 de Agosto de 1873

Firma del fiador.
Agustín Cuadra

Firma del alumno.
Fabián Ruiz y Briceño

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

Pagó 70 peseta por el 1.º y 2.º plazo.

Romero.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho.

CURSO DE 1872 Á 1873.

NÚMERO DE LA PETICION 25

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* Tres *asignaturas siguientes:*

. Economía política y Estadística.

. Teoría de los Procedimientos judiciales.

. Práctica gral. forense.

Sevilla 28 *de* Agosto *de 187*3.

Firma del Alumno,

Fabian Ruiz y Briceño

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETÁRÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* tres *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 28 *de* Agosto *de 187*3

Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1872 Á 1873

FACULTAD DE Dro
SECCION DE Dro civil y canónico

ASIGNATURA DE Ampliación del Dro civil

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenida en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Fabiano Ruiz Prioinio

y califican su ejercicio de aprobado

Sevilla 25 de Setbre de 1873

D. Nal o Medina

D. José Diez de Tejada

D. José Mª Alvarez

115

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 Á 1873

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE derecho Civil y Canónico

ASIGNATURA DE Elementos de Economía Política y Estadística

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

O*bservadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Fabian Ruiz y Briceño
y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 30 de Setiembre de 1873

Diez de Tejada

Manl. de Bedmar

D. José M.a Amaya

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro.

CURSO DE 1872 Á 1873

D. Fabian Ruiz Briceño
está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

...minado Dro. mercantil y penal
...minado Dro. polit.º y admvo.
...minado Dro. canónico
...minado Disciplina ecca.
...minado Ampliacion del Dro. civil

Sevilla 21 *de* Mayo *de 1873*

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

...VERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados ...notarán al *márgen* de la asignatura seña...da en esta cédula, el ejercicio que ha su...ido el alumno poniendo «*examinado.*»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta espresadas, bajo el número 101 las cuatro 1.as y con el 102 última. Sevilla 27 de Mayo de 1873

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS Y JIMENEZ.

Reg.do al f.o 29 vto n.o 14

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Urgente

Negociado de Facultades

D. Fabian Ruiz y Briceño
natural de Espiel provincia de Córdoba
ha presentado en la Secretaría general de mi cargo un certificado firmado por V. S. en 15 de Julio de 1870, del cual resulta que previa aprobacion de todas las asignaturas correspondientes á la 2.a enseñanza practicó en ese Instituto en 14 de Junio de 1870 los dos ejercicios del grado de Bachiller resultando Aprobado por unanimidad en ambos y que ha satisfecho todos los dros. de dicho grado y le ha sido expedido el correspondiente título que obra en su poder.

Córdoba 24 de Febrero de 1874.
Es legítima la certificación á que se refiere esta y verdadero y cierto su contenido.
El Secretario
Fran.co Barbudo

Espero se sirva V. S. informarme al márgen acerca de la legitimidad del espresado documento y de su contenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 23 de Febrero de 1874.

El Secretario general,
Diego Perez Martin

Sr. Secretario del Instituto de Córdoba.

Nº 128 vto

Febº 6 de 1874

SELLO 11º AÑO 1874
10 CENT. DE PESETA

N.1.901.748

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad.

D. Julian Ruiz y Briceño, natural de Espiel, provª de Córdoba, á V. S. con el debido respeto expone:

Que teniendo cursadas y aprobadas en esta Universidad, todas las asignaturas correspondientes á la Facultad de derecho excepto los Procedimientos judiciales y la Práctica forense, deseo, mande V. S. q. se me admita al examen de las dos asignaturas q. dejo mencionadas.

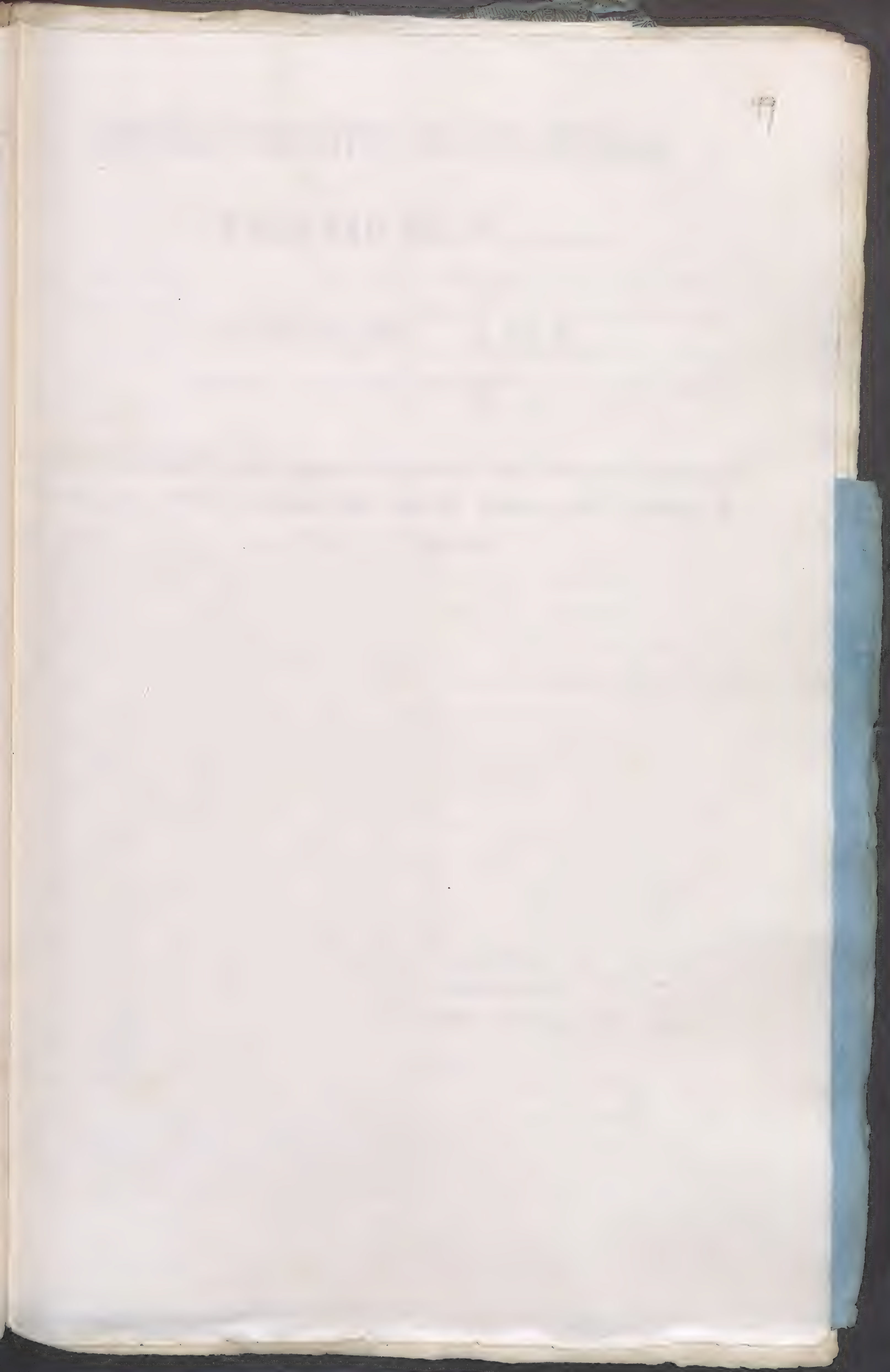
Justicia q. no dudo conseguir de su rectitud. Dios g.e á V. S. m.s a.s

Sevilla y febrero 6 de 1874.

Julian Ruiz y Briceño

Sevilla y Febº 6/74
Concedido, si en efecto no le faltan mas que las dos asignaturas que señala.

Machado



El día 14 de Junio de 1810 este recibió
el Bachiller D. Gabriel Ruiz Briceño y
el día 8 de Julio se le expidió el 50
Título correspondiente.



51

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho.

CURSO DE 1873 Á 1874.

NÚMERO DE LA PETICION 45

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las dos asignaturas siguientes:

Teoría de los Procedimientos.

Práctica gral. forense.

Sevilla 7 de Febrero de 1874

Firma del Alumno

Fabian Ruiz Briceño

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pap*
letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado
derechos de matrícula correspondientes á las dos
asignaturas que ha señalado.

Sevilla 7 *de* Febrero *de 187*4

Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE dro. civil y canonico

ASIGNATURA DE teoría de procedimientos

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Fabian Ruiz y Briceño

y califican su ejercicio de aprobado —

Sevilla 20 de Febrero de 1874

[illegible signatures] Laborde

53

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE dro. civil y canonico

ASIGNATURA DE Practica forense

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Fabian Ruiz y Briceño *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 20 *de* Febrero *de* 1874

[signatures]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho.

CURSO DE 1873 Á 1874.

D. Fabian Ruiz y Briceño

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

examinado Teoria de procedimientos

examinado Practica forense

Sevilla 7 *de* Febrero *de 1874.*

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

Advertencia.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*examinado.*»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 6 —

Sevilla 13 *de* Febrero *de 187*4

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,
Andrés de los Santos
y Jimenez.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

SECRETARÍA
DE LA FACULTAD
DE Derecho

TRIBUNAL.

Sr. Dr. Campos

Sr. Dr. Millet

Sr. Dr. Palomo

Señalado el dia 3 de Marzo de 1874 y hora de la 7 de la noche para el ejercicio que se cita por el Sr. Decano.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

[signature]

Habiendo elegido en el dia de hoy el alumno D. Fabian Ruiz Briceño la comision que preside V. S. para los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho seccion del civil y canónico, el Sr. Decano ha tenido á bien dejar á la eleccion de V. S. el señalamiento de dia y hora en que deban verificarse, los cuales se servirá manifestar al márgen bajo su firma, y devolver este oficio para hacer la citacion.

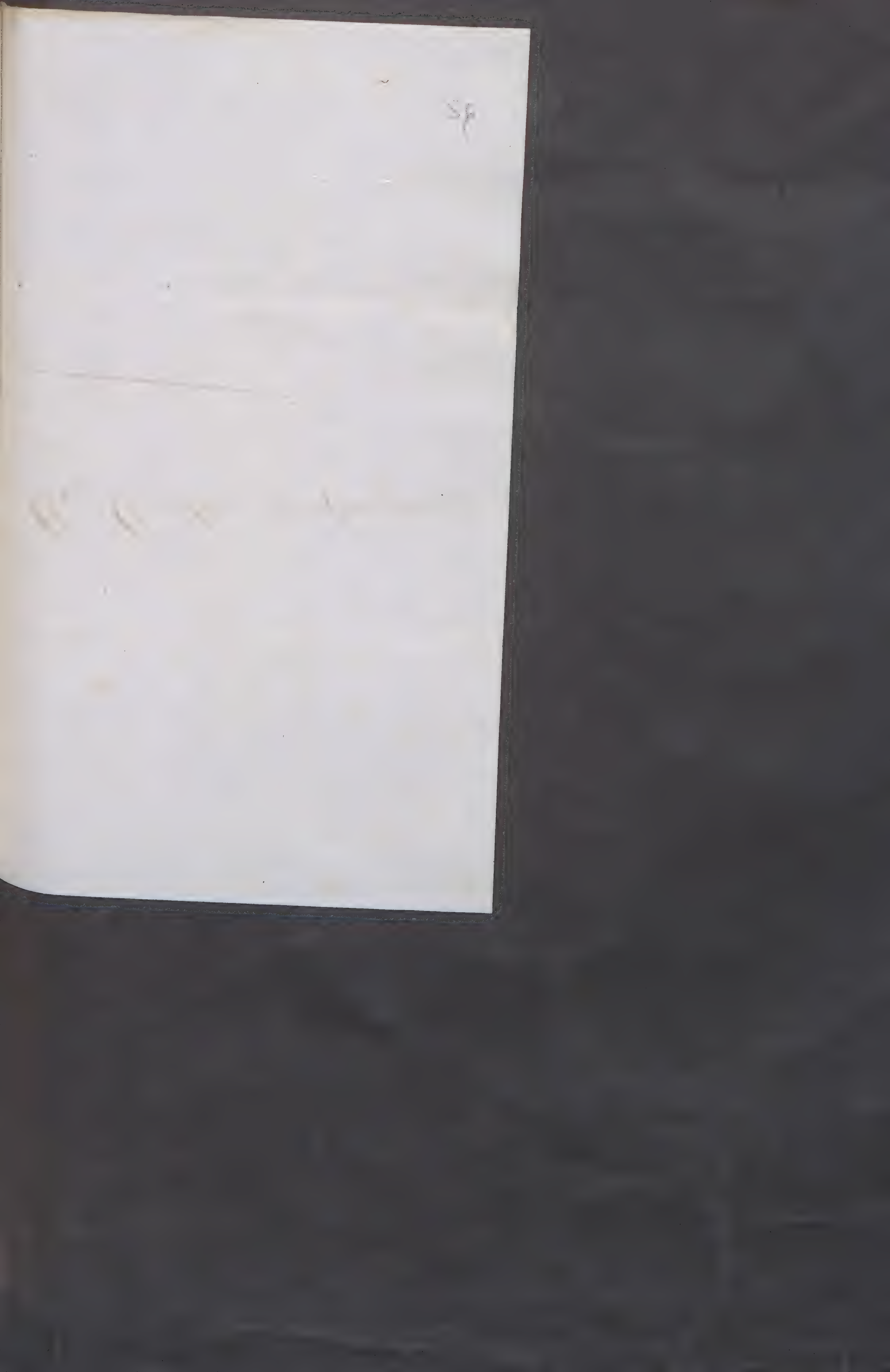
Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 25 de Febrero de 1874

El Secretario de la Facultad,

Dr. José M. Millet

Sr. Dr. D. Manuel de Campos Oviedo

Este a
á la vuelta
Sev



Este a

á la vuelta

Sev

Dr. D. Manuel de Campos y

...edo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

Núm.º 13

D. Fabian Ruiz y Briceño

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de 37 pes.tas 50 cént.s por los derechos de exámen del grado de Licenciado en Drō. civil y canónico

Sevilla 25 de Febrero de 1874

El Depositario,

Son 37 pesetas 50 cént.s rs. vn.

Andres de los Santos Jimenez

800 MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

Segundo plazo de Matrícula de las asignaturas, Segundo Curso de Dro. Romano, Dro. Político y Administrativo, Dro. Civil y Dro. Canónico, del alumno D. Fabian Ruiz y Briceño.

Sevilla 28 de Mayo de 1872

Conforme

[illegible]

Recibí la mitad superior de este pliego

F. Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE E.

Núm. 115.520



800 MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

Segundo plazo de Matrícula de las asignaturas de, Segundo Curso de Dro. Romano, Dro. Político y Administrativo, Dro. Civil y Dro. Canónico, del alumno D. Fabián Ruiz y Briceño.

Sevilla 2 de Mayo de 1872.

Conforme

Pedregal

Recibí la mitad superior de este pliego

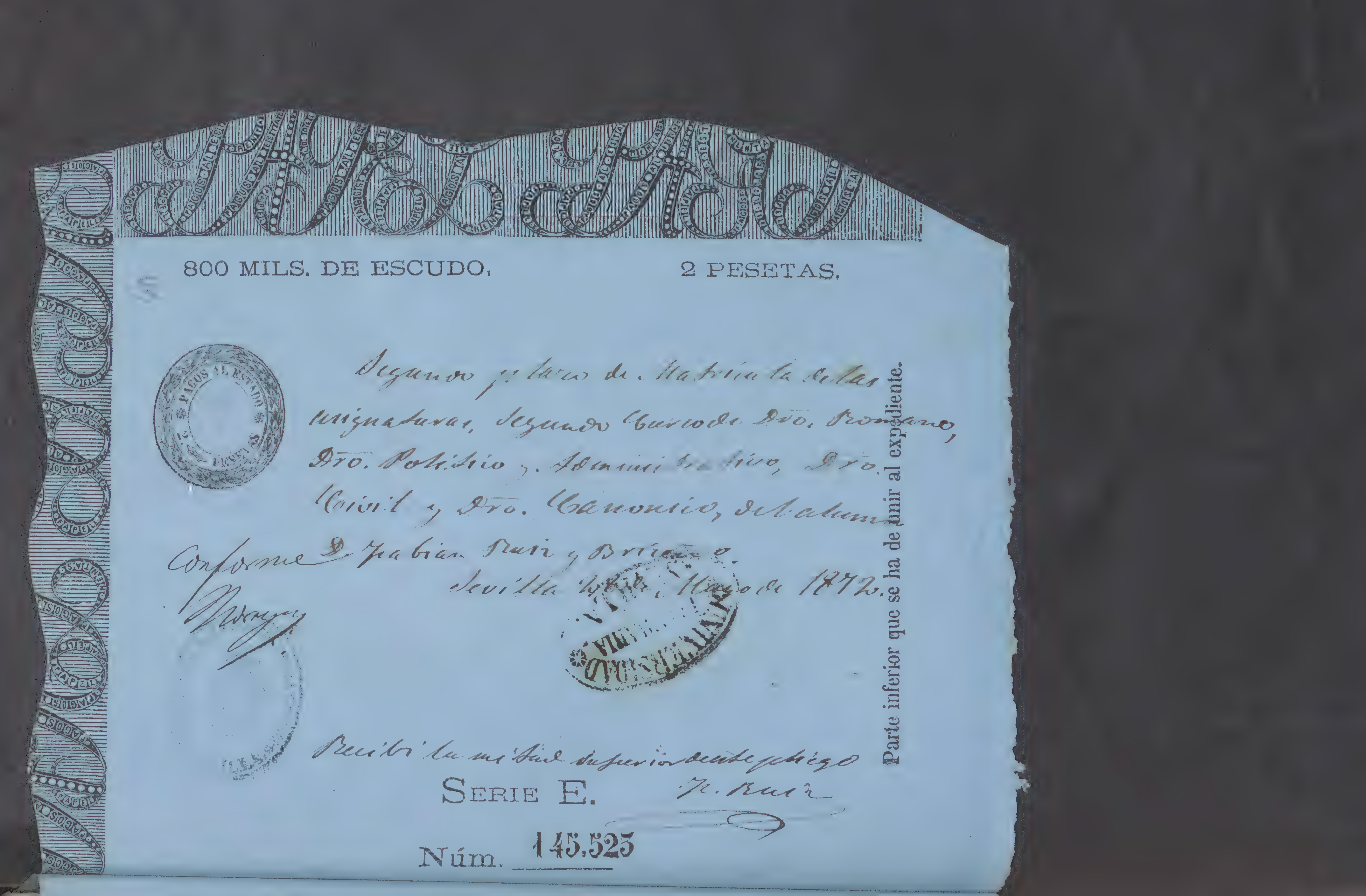
J. Ruiz

SERIE E.

Núm. 145.522

Parte inferior que se ha de unir al expediente.





800 MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

Segundo y tercero de Matrícula de las asignaturas, Segundo Curso de Dro. Romano, Dro. Político y Administrativo, Dro. Civil y Dro. Canónico, del alumno D. Fabián Ruiz y Briceño.

Sevilla [illegible] Mayo de 1872.

Conforme

Recibí la mitad superior de este pliego
F. Ruiz

Serie E.

Núm. 145.525

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

800 MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

Segundo plazo de matrícula de las asignaturas, Segundo curso de Dro. Romano, Dro. Político y Administrativo, Dro. Civil y Dro. Canónico, de la cuenta D. Fabián Ruiz y Briceño.

Sevilla 28 de Mayo 1872.

Conforme

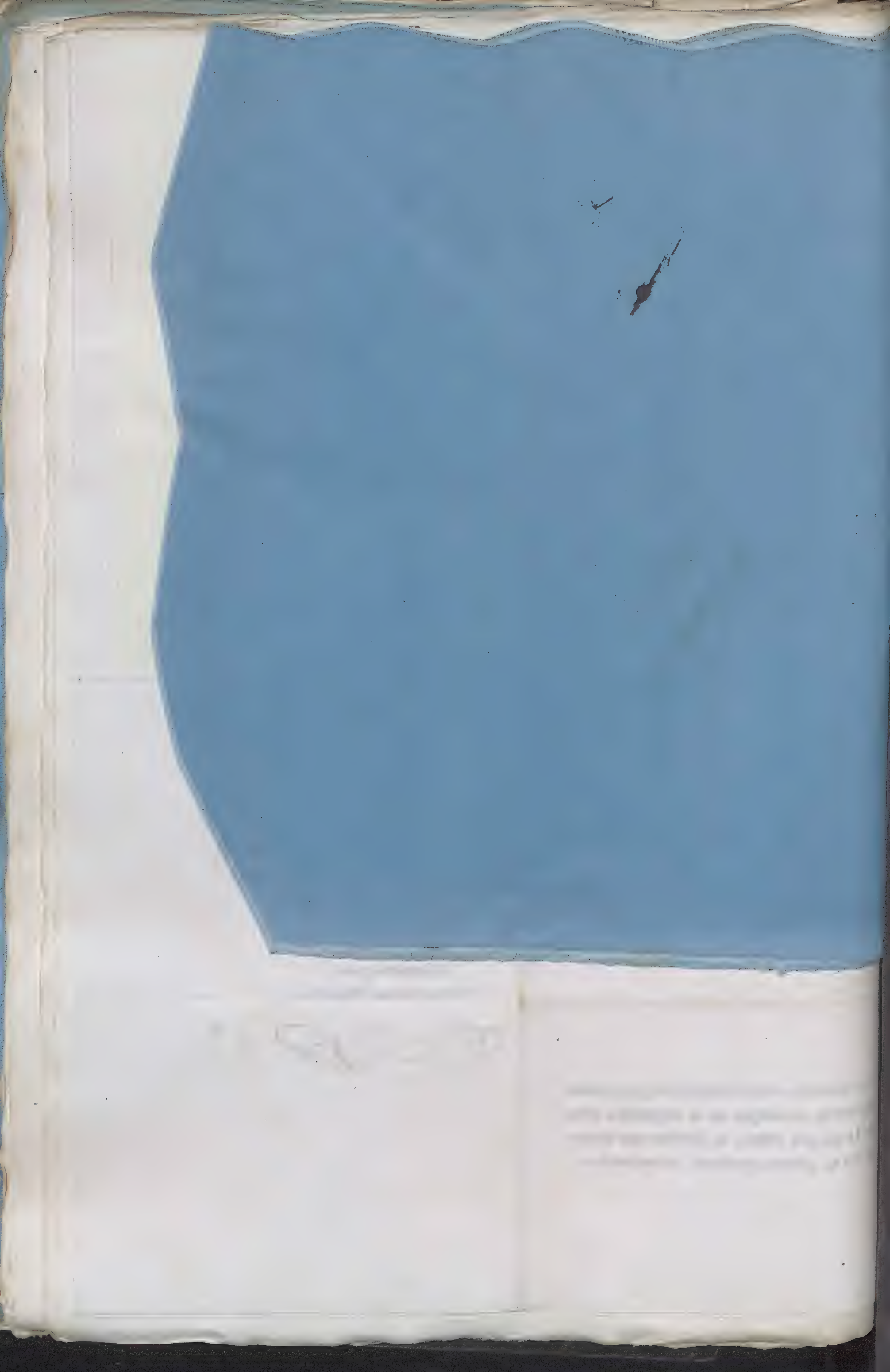
Recibí la mitad superior de este pliego.

F. Ruiz

SERIE E.

Núm. 145.524

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



800 MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

Segundo plazo de Matrícula de las asignaturas, Segundo Curso de Dro. Romano, Dro. Político y Administrativo, Dro. Civil y Dro. Canónico, del alumno D. Fabián Ruiz y Bireno.

Sevilla 28 de Mayo de 1872.

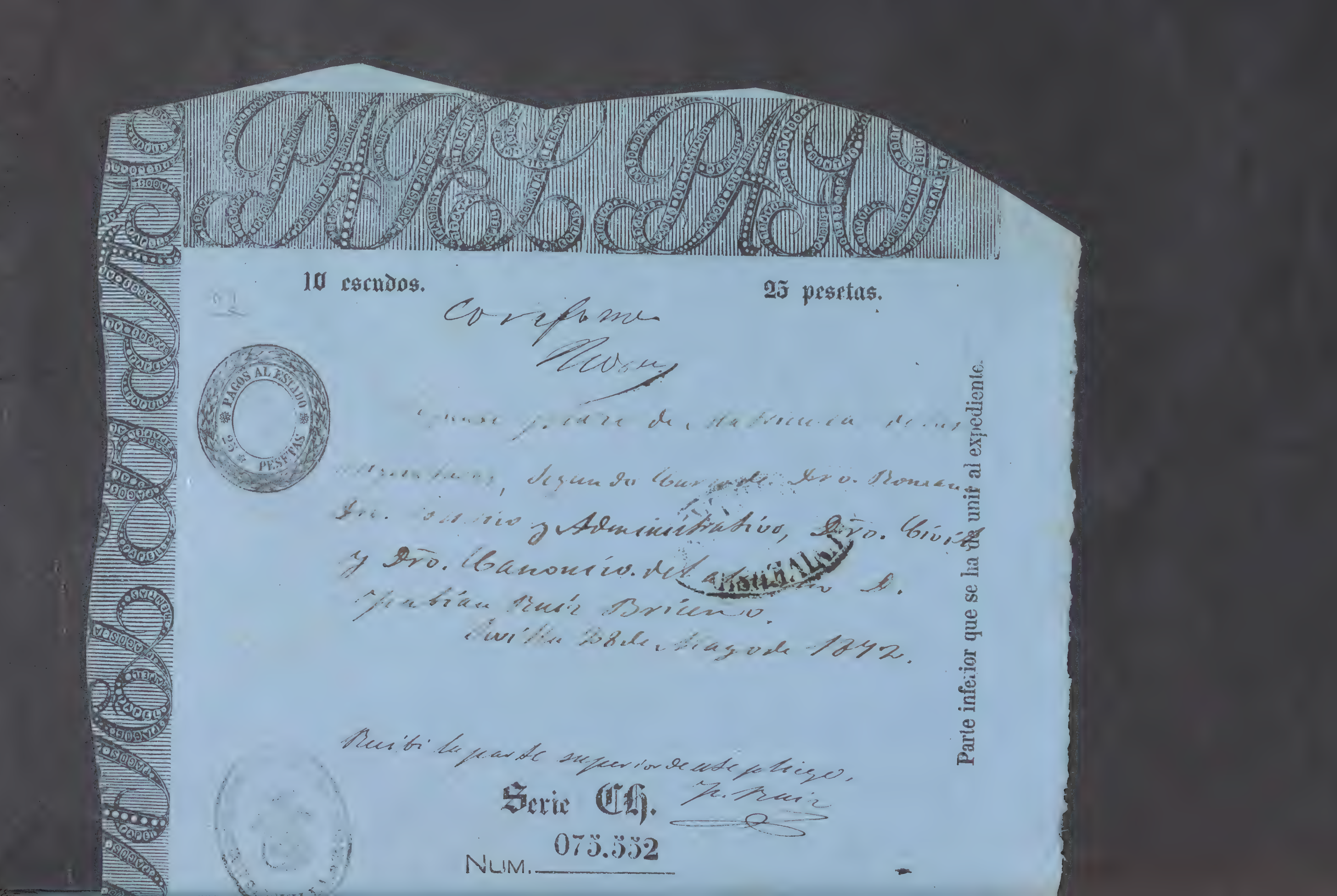
Conforme
Rodríguez

Recibí la mitad superior de este pliego
F. Ruiz

SERIE E.

Núm. 145.521

Parte inferior que se ha de unir ál expediente.



10 escudos. 25 pesetas.

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Conforme
[illegible]

[illegible] parte de [illegible] matrícula [illegible]
[illegible], segundo Curso de Dro. Romano
Dro. [illegible] y Administrativo, Dro. Civil
y Dro. Canónico del [illegible] D.
Sebastián Ruiz Briceño.
Sevilla 28 de Mayo de 1872.

Recibí la parte superior de este pliego.
S. Ruiz

Serie CH.

NUM. 075.332

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS 5 PESETAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 249.941

Numº 12



2 ESCUDOS Año de 1869 á 1870. 5 PESETAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série G.

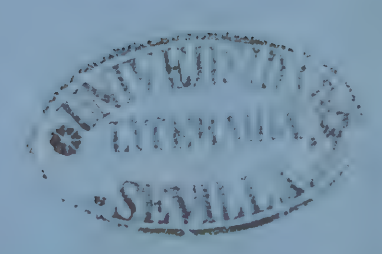
Núm. 249.942

2 ESCUDOS 5 PESETAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 249.947



2 ESCUDOS *Curso de 1872 á 1873.* 5 PESETAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO

PESETAS

He recibido la mitad superior de este pliego

SÉRIE G.

Núm. 249.946

2 ESCUDOS 5 PESETAS.



Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série G.

Núm. 249.945



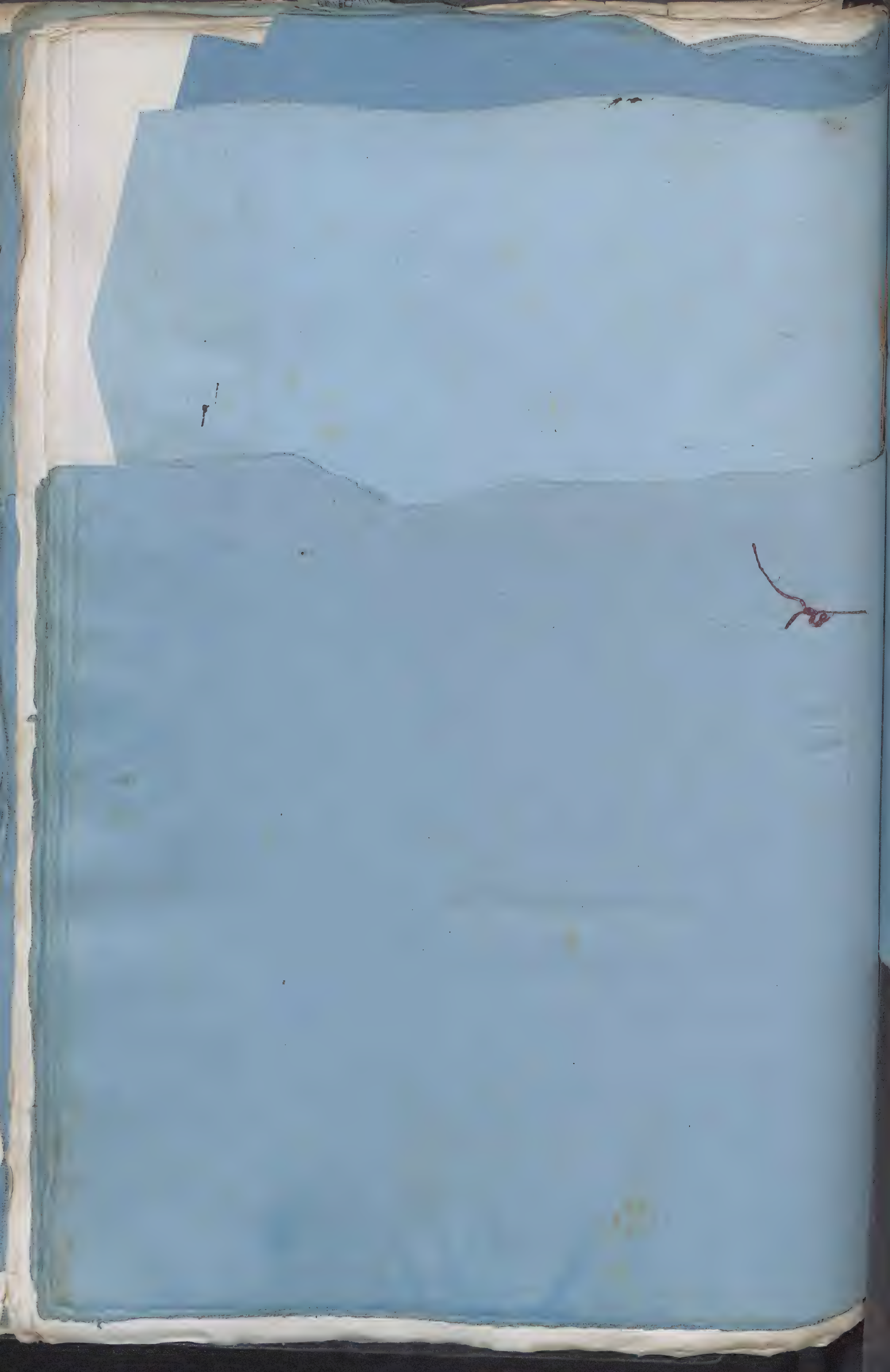
2 ESCUDOS 5 PESETAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 249,945





2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Recibí la parte superior de este pliego.

SÉRIE G.

Núm. 305.844

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

2 ESCUDOS

Curso de 1872 a 1873.

Primero y segundo plazo de matrícula de las asignaturas Teoría de los Procedimientos judiciales y Práctica gen.l forense, del alumno D. Fabián Ruiz y Briceño.
Sevilla 28 de Agosto de 1873.

SÉRIE G.

Núm. 510.727

5 PESETAS

He recibido la parte superior de este pliego.
F. Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



PAGOS AL ESTADO — PESETAS

2 ESCUDOS — 5 PESETAS

Curso de 1872 á 1873.

Primero y segundo plazo de matrícula de las asignaturas Teoría de los Procedimientos judiciales y Práctica gral. forense del alumno D. Fabián Ruiz y Barrientos.
Sevilla 28 de Agosto de 1873.

SÉRIE G.

Núm. 340.726

He recibido la parte superior de este pliego.
R. Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



2 ESCUDOS — 5 PESETAS.

SÉRIE G.

Núm. 340.725

Curso de 1872 á 1873.

Primero y segundo plazo de matrícula de las asignaturas Teoría de los Procedimientos judiciales y Práctica gral. forense, del alumno D. Fabián Ruiz y Bricueño.

Sevilla 28 de Agosto de 1872

He recibido la parte superior de este pliego.

F. Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS

Curso de 1872 á 1873.

Primero y segundo plazo de matrícula de las asignaturas Teoría de los Procedimientos judiciales y Práctica gral. forense, del alumno D. Fabián Ruiz y Pericón.

Sevilla 28 de Agosto de 1873.

SÉRIE G.

Núm. 540.724

5 PESETAS.

He recibido la [illegible]

[illegible]

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO

2 ESCUDOS

5 PESETAS

SÉRIE G.

Núm. 340.723

Curso de 1872 á 1873.

Primero y segundo plazo de matrícula de las asignaturas Teoría de los Procedimientos judiciales y Práctica gral. forenses, del alumno D. Pablo Ruiz y Briceño.

Sevilla 28 de Agosto de 1873.

He recibido la parte superior de este pliego.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



2 ESCUDOS

5 PESETAS

SÉRIE G.

Núm. 540.722

Curso de 1872 á 1873.

Primero y segundo plazo de matrícula de las asignaturas Teoría de los Procedimientos judiciales y Práctica gral. forense, del alumno D. Pablo Ruiz y Briceño.

Sevilla 28 de Agosto de 1873.

He recibido el importe de este pliego [illegible]

[illegible]

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Curso de 1872 a 1873.

Primero y segundo plazo de matrícula de las asignaturas Teoría de los Procedimientos judiciales y Práctica gral. forense, del alumno D. Fabián Ruiz y Briceño.
Sevilla 28 de Agosto de 1873.

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

SÉRIE G.
Núm. 540.721

He recibido la parte superior de este pliego.
J. Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



2 ESCUDOS.

5 PESETAS.

Curso de 1879 a 1880.

Primero y segundo plazo de matrícula de las asignaturas Teoría de los Procedimientos judiciales y Práctica forense, del alumno D. Fabián Ruiz y Ozaleta.

Sevilla 28 de Agosto de 1879.

SÉRIE G.

Núm. 540.720

He recibido la parte superior de este talón.

F. Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



5 PAGOS AL ESTADO PESETAS

2 ESCUDOS.

Curso de 1872 á 1873.

Primero y segundo plazo de matrícula de las asignaturas Teoría de los Procedimientos judiciales y Práctica gral. forense, del alumno D. Fabian Ruiz y Briceño.

Sevilla 28 de Agosto de 1872.

Série G.

Núm. 340.701

5 PESETAS.

He recibido la parte superior de este [illegible].

F. Ruiz.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESCUDO · PESETAS

2 ESCUDOS.

Curso de 1872 á 1873.

Primero y segundo plazo de matrícula de las asignaturas Teoría de los Procedimientos judiciales y Práctica gral. forense, del alumno D. Fabián Ruiz y Briceño.

Sevilla 28 de Agosto de 1873.

SÉRIE G.

Núm. 540.700

5 PESETAS.

He recibido la parte superior de este pliego.
F. Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

2 ESCUDOS

5 PESETAS.

SÉRIE G.

Núm. 540.699

Curso de 1872 á 1873.

Primero y segundo plazo de matrícula de las asignaturas Teoría de los Procedimientos judiciales y Práctica gral. forense, del alumno D. Fabián Ruiz y Briones.
Sevilla 28 de Agto. de 1873.

He recibido la parte superior de este pliego.
F. Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO — PESETAS

2 ESCUDOS.

Curso de 1872 á 73.

Primero y segundo plazo de matrícula de las asignaturas Teoria de los Procedimientos judiciales y Practica general forense, del alumno D. Fabian Ruiz.

Sevilla 28 de Agosto de 1873.

SÉRIE G.

Núm. 340.675

5 PESETAS.

He recibido la parte superior de este pliego

F. Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



5 PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

2 ESCUDOS.

Curso de 1872 á 1873.

Primero y segundo plazo de matrícula de
las asignaturas: Teoría de los Procedimientos
Judiciales y Práctica gen.l forense, del
alumno D. Fabian Ruiz y Troncoso.
Sevilla 28 de Agosto de 1873.

SÉRIE G.
540.674

5 PESETAS

He recibido la parte superior de este abonaré
F. Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Regda fº 133 vto

SELLO 11º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

N. 1.959.598

78

Iltmo. Sr. Rector de esta Universidad.

D. Fabian Ruiz y Briceño, natural de Espiel, provª de Córdoba, á V.S. con el debido respeto expone =

Que teniendo ~~escuchado~~ grado de Licenciado en la Facultad de Dro., seccion del Civil y Canónico, á V.S.

Suplica se sirva mandar se me expida un Certificado comprensivo de estos extremos.

Dios gde á V.S. m. a.

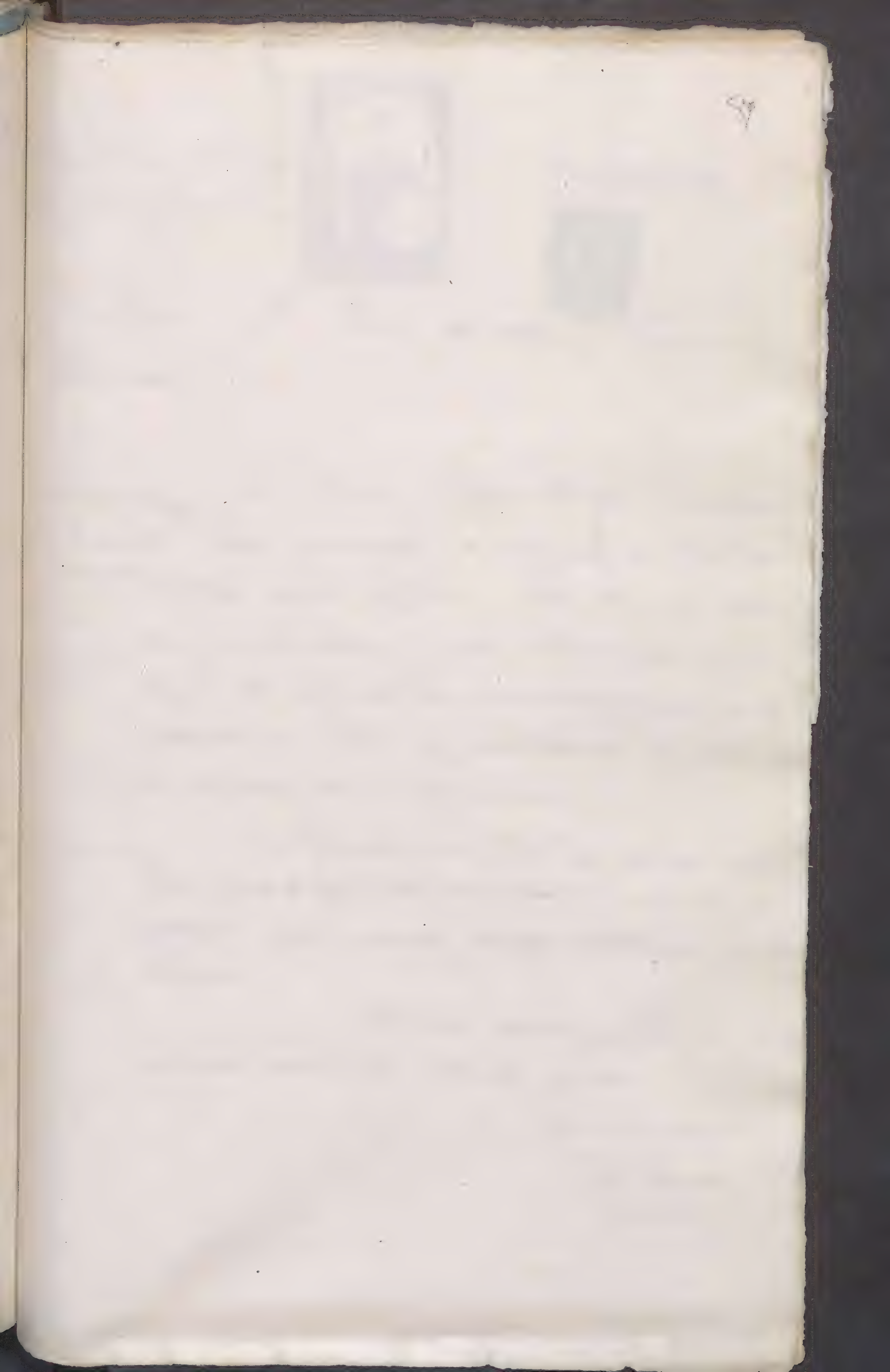
Sevilla y Marzo 4 de 1874

Fabian Ruiz Briceño

...lla 4 de Marzo de 1874.
...ᵒ de lo que conste
...ere de dar.

Machado

Cumpº el 5 de id.



Reg.do al f.o 577

SELLO 11.º AÑO 1876
50 CENT. DE PESETA

N. 1.559.230

SEVILLA

76

Illmo. Sr. Rector de esta Universidad literaria.

D. Fulran Ruiz Briceño, natural de Espiel provincia de Córdoba, á V.S. con el debido respeto expone: Que teniendo cursadas y aprobadas, en esta Universidad de su cargo, las asignaturas correspondientes á la facultad de Dho., y practicados los actos de la licenciatura, en la misma

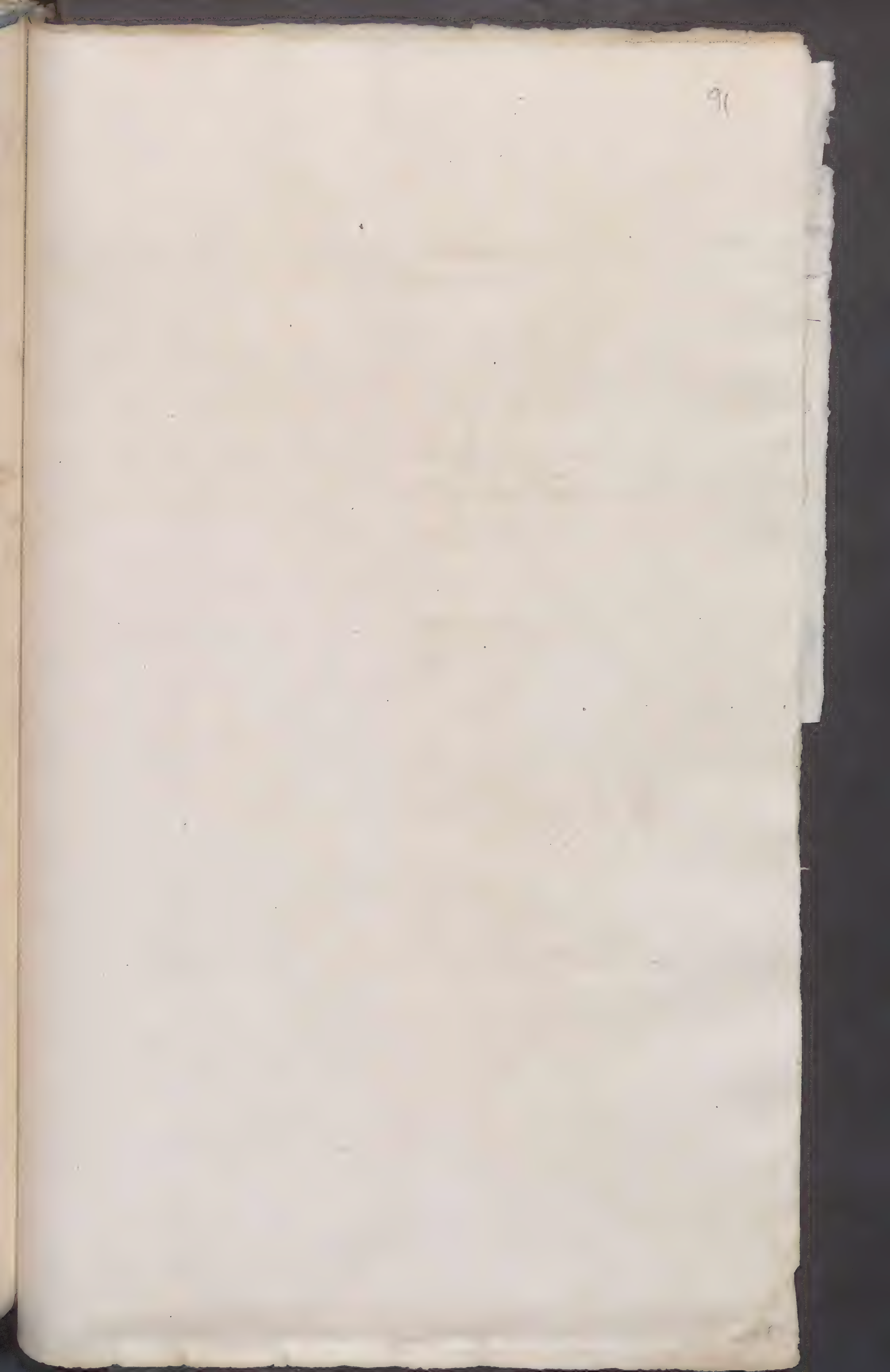
Suplica á V.S. se sirva mandar, q.e se le expida certificacion de ello, para poderlo hacer constar donde convenga al interesado.

Sevilla veinte y siete de Enero de mil ochocientos setenta y seis.

Por el interesado.

José García Pedrajas

Sevilla y Enero 28/76
...lo q.e consta ...
...iere de dar...



Don Diego Perez Martin, Secretario general de la Universidad de Sevilla, &c.ª:

Certifico: que en el dia de hoy se han desglosado de este expediente de carrera para mandarlos á la Direccion general de Instruccion pública los documentos que siguen: una solicitud de este interesado, pidiendo grado de Licenciado en Derecho civil y canónico, fechada en esta ciudad en 23 de Febrero de 1874: su hoja de estudios, y un acta en que se hace constar que D. Fabian Ruiz y Briceño practicó ante una Comision compuesta del Dr. D. Manuel de Campos y Oviedo, Presidente, Dr. D. José María Millet y Dr. Francisco de Borja Palomo, Secretario, los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho civil y canónico el dia tres de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, mereciendo la calificacion de Aprobado.

Y para que

conste y obre los efectos oportunos expido la presente con el V.º B.º del Exmo. Sr. Rector de esta Universidad y el Sello de la misma en Sevilla á diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.

Diego Perez Martin

V.º B.º
El Rector,
Laraña

SIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

1º

...mero 609.

...ian Ruiz Bi-

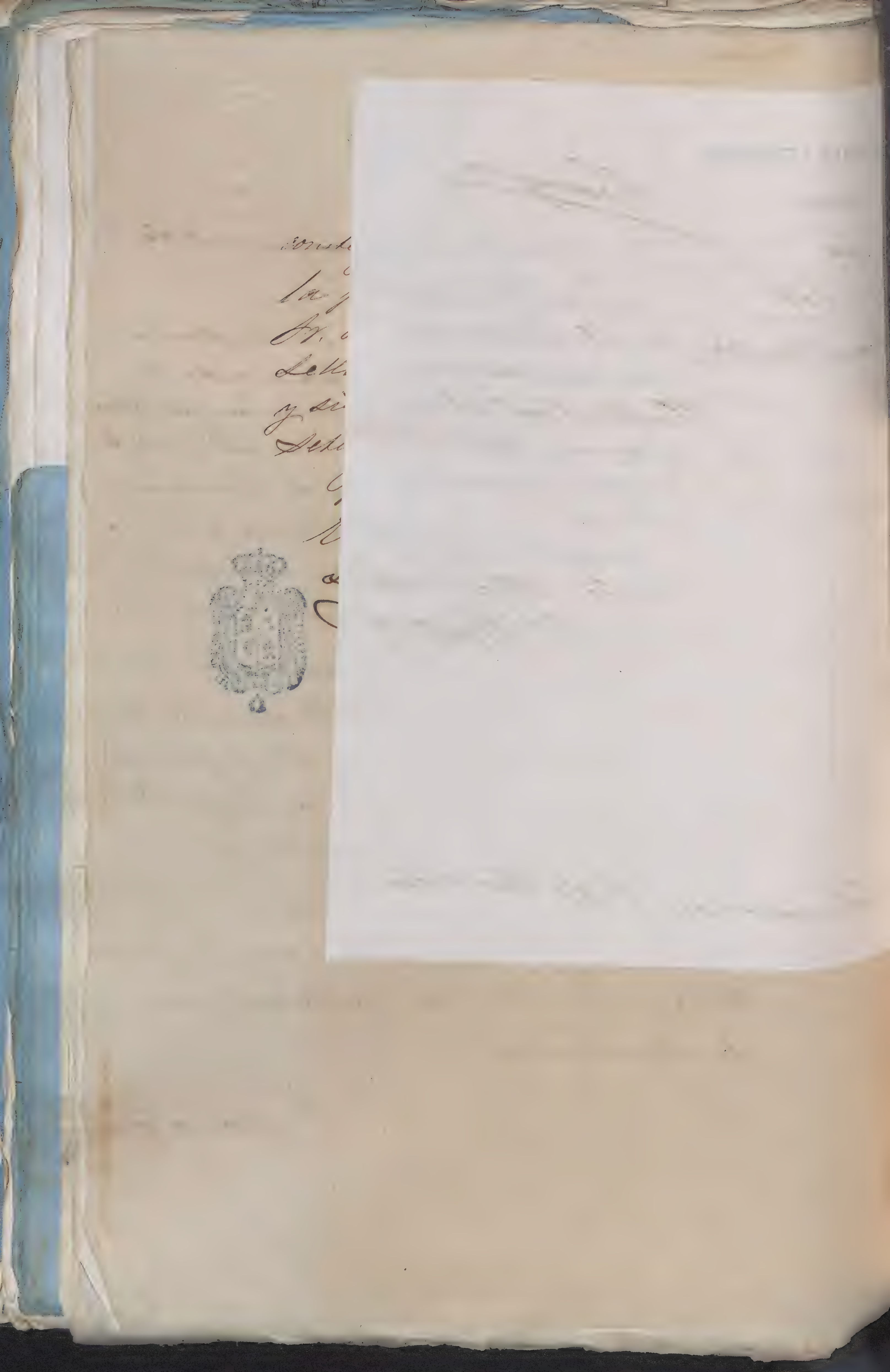
Cump.do

Adjunto remito á V. S. para su entrega á el interesado prévias las formalidades establecidas un título de Ldo. en Derecho civil y can.º de el individuo que al márgen se espresa y espero se servirá V. S. acusarme el recibo de el mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 20 de Octbre de 1878.

El Rector

...bernador civil de Córdoba



Reg. f.º 76.

94

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA.

ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE FOMENTO.

Negociado Instr. públ.ª
Número 228

30 de Mayo de 1879.
Al expediente.
Serrano

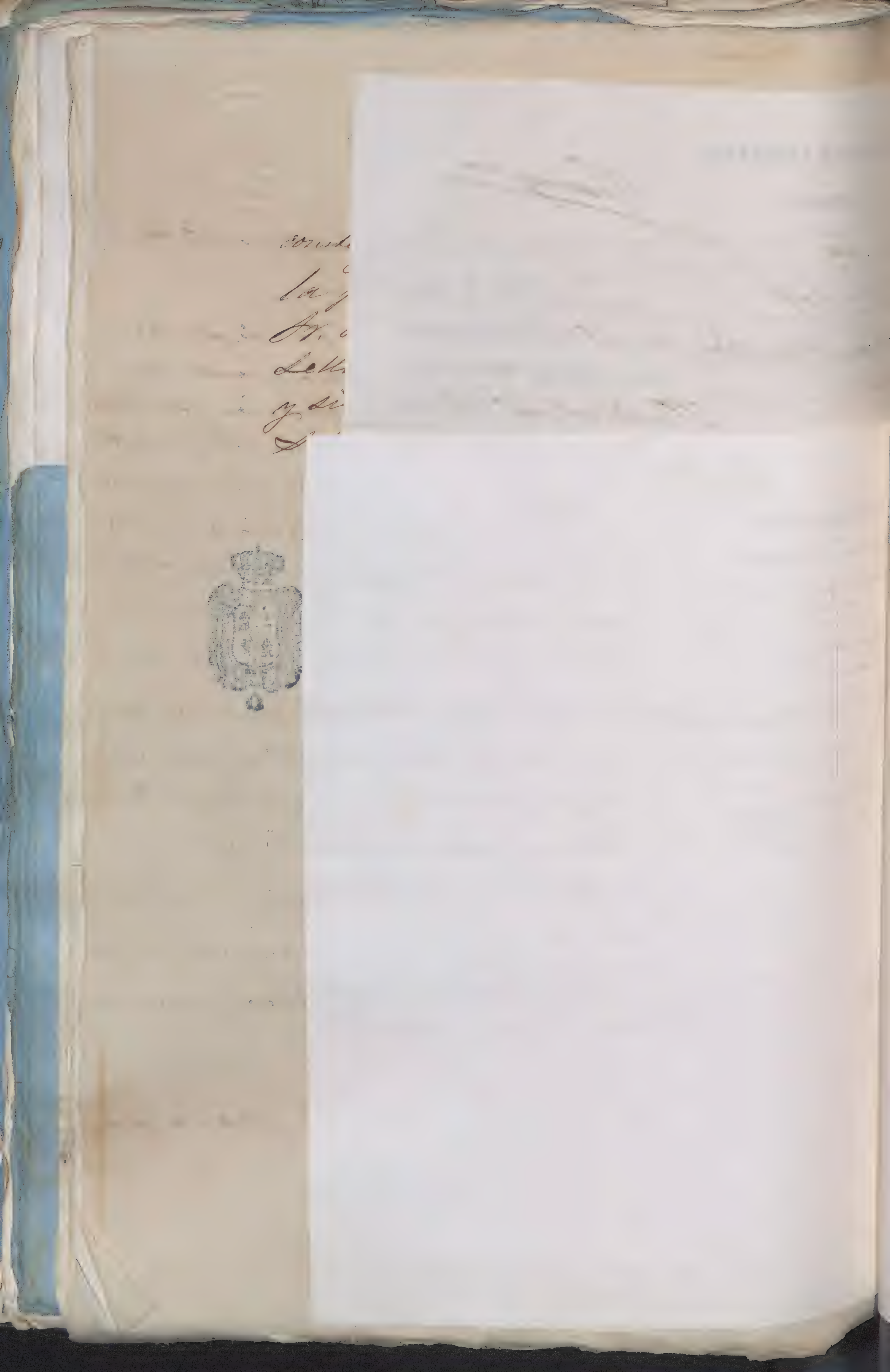
Ilt.mo Señor

Remito á V. Y. el adjunto recibo suscrito por Don Fabian Ruiz Broceño, de haber tenido lugar la entrega al mismo del título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico expedido á su favor en 27 de Noviembre del año últ.imo.

Dios guarde á V. Y. muchos años. Córdoba 24 de Mayo de 1879

[firma]

Rector de la Universidad literaria de Sevilla





conste
la p
Sr.
Sello
y si

Sevilla

96

He recibido del Señor Jefe de Fomento de esta provincia un título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico expedido á mi favor por el Ministerio de Fomento con fecha veinte y nueve de Noviembre del año actual.

Córdoba 30 de Diciembre de 1878.

Fabian Ruiz
Briceño

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm